



PARA INFORMACIÓN

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: Progresos realizados

-
1. En la 71ª reunión del Consejo del Centro Internacional de Formación, que tuvo lugar el 5 de noviembre de 2009, el Consejo tomó nota del plan de ejecución del Centro para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Ese plan se ajustaba al calendario sometido por la OIT a su Consejo de Administración en noviembre de 2009, que prevé la presentación de los primeros estados financieros y del informe de auditoría externa totalmente basados en las IPSAS en 2012.
 2. La OIT ha realizado importantes progresos en cuanto a la aplicación de las IPSAS. En sus estados financieros para 2008 – 2009, la OIT adoptó las siguientes normas: IPSAS 25 – “Prestaciones al personal”; IPSAS 19 – “Provisiones, pasivos y activos contingentes”; IPSAS 20 – “Información a revelar sobre partes relacionadas”, e IPSAS 24 – “Presentación de la información presupuestaria en los estados financieros”. Además, la OIT adoptó un nuevo formato de presentación de sus estados financieros con arreglo a las IPSAS. La OIT tiene previsto consolidar los estados financieros del Centro en 2010, en lugar de 2011.
 3. El Centro participó plenamente en la discusión de los cambios de la política contable respecto de la aplicación por la OIT en 2009 de las IPSAS, y en el suministro de la información financiera pertinente que la OIT necesitaba cuando adoptó los nuevos estados financieros. Además, tanto el Centro como la OIT han venido trabajando continuamente desde el año pasado hasta la fecha para lograr la consolidación prevista de los estados financieros del Centro con la OIT en 2010. En estrecha consulta con los auditores externos, tanto la OIT como el Centro están haciendo progresos significativos en este ámbito, habiendo identificado con claridad y encontrado soluciones a los posibles cuellos de botella, y están definiendo los ajustes que debe introducir la OIT en materia de consolidación, los requisitos de información del Centro, la delimitación de responsabilidades y la aprobación de plazos con el fin de garantizar la fluidez de la consolidación de los estados financieros.
 4. El Centro, en estrecha consulta con la OIT, había completado todos los documentos de política contable necesarios para una adopción gradual de las IPSAS, en el marco del sistema vigente de normas contables de las Naciones Unidas.
 5. Para ser plenamente coherente con los cambios en las políticas contables ya realizados por la OIT y la consolidación anticipada de los estados financieros del Centro con la OIT en 2010, el Centro ha revisado ligeramente su plan para la adopción de las IPSAS.
 6. En consecuencia, se ha ajustado el siguiente calendario de ejecución para el Centro:

2010

Reconocimiento de los gastos sobre la base de los valores devengados;
Pleno reconocimiento y depreciación de bienes de capital como terrenos y edificios, así como de otras obligaciones en materia de prestaciones al personal;
Divulgación de las transacciones con partes interesadas;
Modificación de los estados financieros para ajustarlos al formato de las IPSAS;
Ingresos por transacciones con contraprestación;
Ingresos por transacciones sin contraprestación;
Consolidación de los estados financieros con la OIT.

2011

Establecimiento de balances de cierre con arreglo a las IPSAS;
Propiedades, planta y equipo;
Reconocimiento de las contribuciones en especie recibidas;
Divulgación de los compromisos de arrendamiento.

2012

Estados financieros que cumplen con todos los requisitos de las IPSAS, debidamente auditados.

- 7. El Consejo tal vez estime oportuno tomar nota del progreso realizado por el Centro en cuanto a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.**

Punto para información: párrafo 7.